

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE
LOS TRABAJOS FIN DE MASTER

**MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ,
CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.**

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
(EDUCA)



COMISIÓN ACADÉMICA DEL MASTER

Miguel Ángel Cepillo Galvin
Mercedes Díaz Rodríguez
Beatriz Gallego Noche
Eulogio García Vallinas (coor.)
Carlos W. Zambrano Rodríguez

PREÁMBULO

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria de 15 créditos del plan de estudios conducente a la obtención del Título de Máster Oficial de la Universidad de Cádiz. Como queda indicado en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio), para la obtención del título de máster, el alumnado debe superar un Trabajo Fin de Máster (TFM). Asimismo, es conforme a la normativa de evaluación (Régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, de 13 de julio de 2004) y matriculación (Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz), se desarrolla siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCA el 13 de julio y publicado en el BOUCA núm. 148), con las modificaciones introducidas por el Reglamento (UCA/CG07/2014, de 17 de junio), relativas a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, las cuales concluyen con la elaboración y la defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM). De acuerdo con este marco normativo, se elabora este reglamento en el que se establecen los mecanismos de funcionamiento y procedimiento.

Artículo 1. Definición y características del TFM

- 1.1. El TFM consiste en un trabajo individual de investigación (empírica o documental) sobre una temática vinculada a alguno de los módulos y materias del Master, en el marco de las líneas de investigación ofrecidas por sus docentes e investigadores, que le permita mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título.
- 1.2. Dicho trabajo ha de ser original, novedoso e inédito; penalizándose el plagio académico conforme al procedimiento establecido para ello en la Universidad de Cádiz.
- 1.3. Su contenido y extensión deberán ajustarse a los 15 créditos ECTS que le son asignados y, consecuentemente, la cantidad de horas de trabajo del alumno para llevarlo a cabo se adaptará a dicho creditaje, como se especifica en la memoria del Máster.
- 1.4. El alumnado podrá presentar y defender su trabajo de fin de máster una vez acredite haber superado la totalidad de las materias obligatorias y optativas del plan de estudios del Máster, excluidas la del propio trabajo (TFM).
- 1.5. La realización del TFM estará regulada por la normativa vigente en la Universidad de Cádiz y en concreto por este reglamento propio y por el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la

Universidad de Cádiz, modificado por el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio de 2014.

Artículo 2. Objetivos del TFM

2.1. Los objetivos del TFM y las competencias a evidenciar se corresponden con los establecidos para el Máster y recogidos en la Memoria del mismo.

Artículo 3. Ámbitos temáticos y objeto de estudio

3.1. El objeto de estudio del TFM estará relacionado con los contenidos de las asignaturas y/o con las competencias del Máster. El trabajo exige el dominio y el uso del conocimiento, de los principios y de los fundamentos teóricos-prácticos propios de los estudios de Máster.

3.2. En las fechas establecidas para ello, el estudiante presentará a la Coordinación del Master una propuesta temática y con ella le será asignado Tutor de TFM entre el profesorado doctor con docencia en la titulación, atendiendo a su ámbito de trabajo, líneas de investigación y capacidad docente. Posteriormente, el estudiante presentará a la Coordinación del Master el compromiso de tutorización y una síntesis del proyecto de investigación avalado por su Tutor de TFM

3.4. La Comisión Académica dará el visto bueno a las propuestas temáticas presentadas, velando por que atiendan a las competencias del Master y sean coherentes con los contenidos de su plan de estudios.

Artículo 4. La Comisión Académica del Máster

4.1. La Comisión Académica del Master velará por la adecuada organización y desarrollo de los procedimientos y del proceso de los TFM del *Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos*. Podrá delegar en la Coordinación del Master la puesta en práctica de dichos procedimientos y el desarrollo del proceso.

4.2. La Comisión Académica del Master estará formada por:

- Coordinador del Título
- Coordinadores de los 4 módulos de contenido del Master
- Coordinadores del módulo de aplicación (Prácticas y TFM)
- Un representante del alumnado

Artículo 5. La Tutorización Académica

5.1. Para la tutela de TFM se requiere el título de doctor y estar vinculado a la docencia del Master. La docencia en el Master conlleva la tutela de TFM.

5.2. Los trabajos podrán ser (co)tutorizados, en cuyo caso el segundo tutor o tutora no requiere vinculación docente obligatoria, pero sí la condición de doctor.

5.3. El tutor o la tutora académica es, como queda recogido en el Reglamento de la Universidad de Cádiz, la persona encargada de dinamizar y asesorar al alumnado a lo largo del proceso de elaboración del TFM. El profesorado responsable de la tutorización tiene que velar por que este cumpla con su finalidad.

5.4. El tutor o tutora debe posibilitar sesiones presenciales destinadas al asesoramiento y seguimiento del trabajo del alumnado. Se arbitrarán procedimientos alternativos al anterior para el alumnado que por razones de movilidad universitaria o causas de fuerza mayor no pueda asistir presencialmente a dichas sesiones.

5.5. La asignación del profesorado tutor sólo tiene validez en el curso académico en el que el alumnado esté matriculado.

5.6. El profesorado que asuma la tutorización tiene que elaborar un informe de evaluación en el que se evidencie que el trabajo cumple los requisitos exigidos para su presentación para la defensa pública (Anexo IV). El informe implica una valoración cualitativa tanto del proceso seguido por el alumnado como del trabajo propiamente dicho. El informe sólo tiene carácter consultivo para las comisiones de evaluación.

5.7. El informe del profesorado tutor tiene que ser remitido a la Coordinación del Master en la fecha de entrega del TFM por el alumnado. Al menos con 48 h. de antelación al Acto de Defensa.

5.8. El cese de tutela se rige por lo establecido en el Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz.

Artículo 6. Procedimiento para la elaboración del TFM

6.1. El alumnado tiene que elaborar su TFM en el curso académico en el que se haya matriculado. Si al finalizar este, el TFM no se hubiera presentado, el alumnado perderá la tutela, y deberá iniciar de nuevo el proceso. En el caso de que haya acuerdo entre el alumno y el tutor o la tutora para mantener el tema para el nuevo curso académico, se deberá realizar la solicitud pertinente a la Coordinación del Master (Anexo VI).

6.2. El alumnado podrá utilizar, para presentar su TFM, las convocatorias establecidas al efecto por la unidad administrativa competente (Vicerrectorado de alumnado), siguiendo la Instrucción UCA/I12VDF/2014, de 15 de diciembre de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dictan normas sobre las convocatorias de Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Cádiz.

6.3. El alumnado dispondrá de un documento de Orientaciones para la realización del TFM en el que se especificarán los aspectos formales a tener en cuenta para la elaboración del TFM.

Artículo 7. Procedimiento para la presentación y la defensa del TFM

7.1. La convocatoria de los Actos de Defensa de TFM será publicada por la Coordinación del Master en el Campus Virtual y en el plazo de tiempo que estime oportuno, aunque no inferior a 72 horas. La convocatoria incluirá fecha, hora y lugar del acto, así como la composición de la Comisión Evaluadora.

7.2. La Coordinación del Máster asegurarán la difusión de las convocatorias al alumnado y al profesorado tutor a través del campus virtual y/o el correo institucional.

7.3. El alumnado tiene que solicitar la defensa y la evaluación del TFM mediante la presentación de la solicitud expresa para ello (Anexo I) y el Visto Bueno del tutor o tutora

(Anexo II), a través del campus virtual, con antelación a la fecha y hora límite de entrega del trabajo.

7.4. La solicitud debe ir acompañada obligatoriamente de la versión definitiva del trabajo en formato digital.

7.5. Toda la documentación será cargada en la página del Campus Virtual habilitada para el TFM como procedimiento de registro y archivo.

7.6. El alumnado deberá suministrar una copia impresa del TFM a aquellos miembros de la comisión evaluadora que lo soliciten.

7.7. La no presentación en plazo y forma de alguno de los documentos indicados supone la paralización del proceso y la pérdida, en su caso, del derecho a presentar y defender el TFM en dicha convocatoria.

7.8. El Acto de Defensa consistirá en la presentación por el alumnado del trabajo realizado, exponiendo los aspectos relevantes del mismo (objeto de estudio, objetivos, estado de la cuestión y marco conceptual, metodología de investigación, presentación/discusión de resultados y conclusiones). Dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos. Finalizada la exposición, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán intervenir para preguntar, comentar y/o valorar el contenido del trabajo y la exposición/defensa hecha por el estudiante; quien dispondrá de un turno de réplica a continuación para responder, ampliar y/o precisar argumentos.

7.9. La presidencia de la Comisión Evaluadora se encargará de la dirección del Acto de Defensa del TFM, abrir y cerrar la sesión pública, gestionar los tiempos y turnos de palabra; moderar la deliberación de la Comisión a puerta cerrada y comunicar el resultado de la evaluación en sesión pública de nuevo.

7.10. Cuando por causas justificadas, imponderables o de fuerza mayor no fuera posible constituir la Comisión Evaluadora en la fecha establecida, la presidencia de la misma podrá realizar una nueva convocatoria con carácter extraordinario en el plazo de cuarenta y ocho horas; lo que será comunicado personalmente al alumnado afectado y a los miembros de la comisión mediante el correo oficial de la UCA o por teléfono.

Artículo 8. La Comisión Evaluadora del TFM

8.1. La Coordinación del Master, con el visto bueno de la Comisión Académica, hará la propuesta de Comisiones Evaluadoras y fechas para la defensa de los TFM.

8.2. Cada Comisión Evaluadora estará constituida por tres titulares: Presidente/a, Vocal y Secretario/a, según los criterios de categoría docente y antigüedad de la Universidad de Cádiz, y un suplente. Nunca podrá ser miembro de la comisión el docente que ejerza de tutor o tutora.

8.3. Una misma comisión podrá ser encargada de evaluar varios TFM.

8.4. La comisión será la encargada de evaluar el trabajo en el acto de defensa pública. Sus miembros tendrán acceso a los TFM a través del campus virtual con suficiente antelación a dicho acto.

Artículo 9. La Evaluación y la calificación del TFM

9.1. La evaluación del TFM requiere tanto de la elaboración del trabajo como de la defensa pública del mismo. La evaluación final del TFM es competencia de la Comisión Evaluadora.

9.2. Concluida la sesión pública, los miembros de las Comisiones Evaluadoras deliberarán y decidirán de manera consensuada la calificación correspondiente atendiendo a la calidad del trabajo presentado y a la exposición del mismo. La calificación que otorgue la comisión será el resultado de la media aritmética de las notas aportadas por cada uno de los miembros. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica del trabajo presentado y la idoneidad de este según la finalidad del TFM, por una parte, y la calidad expositiva y la capacidad de debate y de argumentación justificativa, por otra.

9.3. Se emitirá el acta de evaluación por la Comisión Evaluadora (Anexo), que será custodiado por la Coordinación del Máster. En el acta se incluirá la propuesta de concesión de Matrícula de Honor a aquel trabajo que la comisión evaluadora estime oportuno, siendo la Comisión Académica del Master quien las otorgue, en su caso, entre los trabajos propuestos.

9.4. En el caso de que el TFM resulte "suspense", la Comisión Evaluadora remitirá al alumno y al tutor del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas (Anexo V).

9.5. Las actas académicas de calificación de los trabajos serán emitidas por la Secretaría del Campus. Con posterioridad serán impresas y firmadas por el Presidente de la Comisión Evaluadora y entregadas a la Coordinación del Máster para su envío a la Secretaría del Campus.

Artículo 10. Comunicación de las calificaciones y revisión

10.1. El alumnado tiene derecho a conocer la calificación de la defensa del TFM realizada según los criterios de evaluación previamente establecidos y hechos públicos.

10.2. Al término de la deliberación a puerta cerrada, el presidente de la comisión llamará de nuevo al estudiante y, en acto público, le comunicará la calificación. Así mismo, le informará del derecho que le asiste a la revisión de su TFM en el plazo de 48 horas, si lo estima oportuno (Régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, de 13 de julio de 2004).

10.3. En caso de reclamación de la calificación otorgada, esta debe realizarse en el plazo de 48 horas ante el Presidente de la Comisión Académica del Master, quien convocará a dicha Comisión para que resuelva, notificando el resultado al interesado. Si alguno de los miembros de la Comisión Académica hubiera formado parte de la Comisión Evaluadora o tutorizado el trabajo no podrá participar en la resolución.

10.4. La instancia de solicitud (Anexo VII) será remitida a la Comisión Académica del Máster siguiendo el procedimiento establecido para ello por la Universidad de Cádiz.

10.5. Como queda establecido en el Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz, la instancia de solicitud de revisión de la calificación deberá ser un escrito razonado que ha de contemplar los siguientes aspectos: • Nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como titulación, curso y grupo a los que pertenece y la asignatura

respecto de la cual solicita revisión de la calificación. • Dirección que se señale a efectos de notificaciones. • Trabajo cuya revisión se solicita y la razón de su solicitud. • Lugar, fecha y firma del solicitante.

10.6. A efectos de la propuesta de resolución, la comisión podrá tener en cuenta:

- El material calificable: TFM,
- Los criterios de evaluación establecidos previamente y hecho públicos.
- El escrito de reclamación presentado por el alumno o la alumna.
- El informe final de la comisión evaluadora del TFM.
- El informe de tutorización.

SOLICITUD PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MASTER

El alumno

Apellidos: _____

Nombre: _____ D.N.I./P.A.S. _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

EXPONE: Que cumpliendo los requisitos necesarios para poder realizar la defensa del Trabajo fin de MASTER, adjudicado por la Comisión de trabajo fin de Master en fecha ____ de _____ de _____.

TITULO DE MASTER INTERUNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

TUTOR/A _____

SOLICITA: la defensa y evaluación del mismo, motivo por el cual hace entrega de dicho trabajo y los anexos correspondientes en formato digital (con las copias en papel solicitadas), depositándolos en el Campus Virtual (en el espacio habilitado para ello) en tiempo y forma.

Puerto Real, a ____ de _____ de 2 ____

Firma del Alumno

A/A: ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MASTER

VISTO BUENO DEL TUTOR DEL TFM

El Dr./Dra. _____, profesor/a de la Universidad de Cádiz, con docencia en el *Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos*, en calidad de Tutor/a Académico/a del alumno/a:

HACE CONSTAR, que ha asesorado y supervisado la elaboración del Trabajo Fin de Master titulado:

Y da su VISTO BUENO para que se proceda al Acto de Defensa.

En Puerto Real, a ___ de _____ de 201__.

FIRMA

**DECLARACIÓN PERSONAL SOBRE AUTORÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL
TRABAJO FIN DE MASTER**

D/Dña:, con
DNI/PAS....., estudiante del *Master en Cultura de Paz,
Conflictos, Educación y Derechos Humanos* de

Autor/a del Trabajo Fin de Master

titulado:.....
.....

Declara que se trata de un trabajo original e inédito como exigen las Normas de la Universidad de Cádiz. Así mismo declara saber que el plagio puede conllevar, además de penalización en la evaluación y calificación del trabajo, las medidas administrativas y disciplinarias que la Comisión de TFM determine en el marco de la normativa de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, _____ de _____ de _____

Firma del interesado/a

Fdo. _____

INFORME DEL TUTOR/A

Datos del alumno/a	
Apellidos y nombre	
D.N.I	
Teléfono de contacto	
Correo Electrónico	
Datos del TFM	
Título del TFM	
Datos del tutor/a	
Nombre	
Departamento	

1. Sobre el cumplimiento del alumnado	NUNCA	DEFICIENTE	SUFICIENTE	ADECUADO
Asistencia a tutoría				
Cumplimiento del trabajo establecido				
Seguimiento de las orientaciones e indicaciones del tutor/a.				
Aprendizaje autónomo				
Iniciativa propia a lo largo del proceso				
OBSERVACIONES (SI SE PRECISAN):				

2. Sobre el contenido del TFM	NO APARECE	DEFICIENTE	SUFICIENTE	ADECUADO
Definición clara y precisa de la problemática de estudio				
Objetivos abarcables, coherentes con el tema y vinculados a los hallazgos				
Justificación de la metodología empleada				
Fuentes de información utilizadas				
Adecuación de los métodos y los procedimientos de análisis e interpretación de los datos				
Adecuación conceptual y profundidad en el tratamiento de los conocimientos abordados				
Originalidad y rigor en las reflexiones y argumentaciones				
OBSERVACIONES (SI SE PRECISAN)				

3. Aspectos formales y normativos del TFM	NO APARECE	DEFICIENTE	SUFICIENTE	ADECUADO
Aspectos formales (interlineado, epígrafes, índice, paginación).				
Corrección ortográfica y gramatical				
Organización y estructura del discurso				
Corrección en la citación de las fuentes bibliográficas empleadas				
OBSERVACIONES (SI SE PRECISAN)				

En _____ a ___ de _____ de 201_

Fdo:

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL TFM

DATOS DEL ALUMNO/A	Apellidos y Nombre	Nº identif.
DATOS DEL TFM	Título del TFM	
DATOS DEL TUTOR/A		
Nombre		
Departamento		

VALORACION DEL TRABAJO FIN DE MASTER				
indicadores	Excelente	Buena	Suficiente	Deficiente
Aspectos formales y normativos (interlineado, epígrafes, índice, paginación) (ortografía y gramática) (organización y estructura del discurso) ...				
Objeto de estudio (definición clara y precisa de la problemática de estudio... delimitación, originalidad)				
Conceptualización (Precisión conceptual, revisión del estado actual, relación de ideas, fundamentación razonada, claridad expositiva...)				
Objetivos (abarcables, coherentes con el tema y vinculados a los hallazgos)				
Metodología (pertinencia, justificación, fuentes utilizadas, adecuación de técnicas y procedimientos de recogida y análisis de información...)				
Resultados (interés, relevancia, profundidad del análisis, coherencia de las interpretaciones, vínculos conceptuales)				
Discusión y conclusiones (ponderación, razonabilidad, identificación de limitaciones, teorización...)				
Bibliografía (amplitud, corrección, pertinencia y relevancia de citas y referencias)				
VALORACIÓN GENERAL				

VALORACION DE LA DEFENSA				
Indicadores	Excelente	Buena	Suficiente	Deficiente
Presentación al tribunal				
Conocimiento del estado de la cuestión				
Claridad y precisión conceptual				
Capacidad de respuesta a las preguntas				
VALORACIÓN GENERAL				

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA VALORACION OTORGADA

Empty space for the justificatory report content.

CALIFICACIÓN NUMÉRICA:

CALIFICACIÓN ALFABÉTICA:

En Puerto Real, a _____

Presidente:
Fdo.:

Vocal:
Fdo.:

Secretario:
Fdo.:

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE TUTELA Y DE TFM

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	
Curso Académico	
DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos, Nombre:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
El/la abajo firmante SOLICITA el mantenimiento de la tutela y del mismo TFM que debió elaborar y presentar durante el curso académico anterior	
Título del TFM:	
Tutor/a del TFM:	
VºBº del tutor o de la tutora	
Fdo: _____	
En _____, a ____ de _____ de 201	
Firma del Interesado o de la Interesada	
Fdo: _____	

A/A: COORDINACIÓN DEL MÁSTER

SOLICITUD DE RECLAMACIÓN POR LA CALIFICACIÓN DEL TFM

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	
Curso Académico	
DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos, Nombre:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Título del TFM:	
<p>El/la abajo firmante, disconforme con la calificación otorgada por la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Master citado,</p> <p>EXPONE:</p> <p>SOLICITA:</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de 201</p> <p style="text-align: center;">Firma del Interesado o de la Interesada</p> <p style="text-align: center;">Fdo: _____</p>	

A/A: ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MASTER